



Facultad de Ciencias de
la Educación y del
Deporte de Melilla

Admisión y matrícula del estudiantado que no pueda proseguir sus estudios por incumplimiento de las Normas de Permanencia de la UGR

10/09/2021

Planes de estudio

El Título IV del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 regula el procedimiento de 'Admisión y matrícula del estudiantado que no pueda proseguir sus estudios por incumplimiento de las Normas de Permanencia de la [Universidad de Granada](#)'. En su artículo 71 indica que se debe solicitar al rector/a, por una sola vez, la admisión y matrícula en la misma titulación en la que no pudo proseguir sus estudios por incumplimiento, a través del procedimiento electrónico establecido al efecto.



Dado que no existe en el calendario de plazos y periodos administrativos un plazo para la presentación de esta solicitud de admisión y matrícula que permita la incorporación en el curso 2021/2022, **se establece un periodo que comienza el día 13 de septiembre y que concluye a las 14 horas del día 24 de septiembre de 2021 para la presentación de solicitudes a través del procedimiento disponible en la sede electrónica.**